



RESOLUCIÓN CS N° 214 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023-40 años de Democracia en

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente N° 19.009/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SISTEMAS OPERATIVOS - Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010) – Facultad de Ciencias Exactas - Sede Regional Orán en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 297/298 obra Resolución N° 315/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas por la cual tiene por presentado en tiempo y forma la impugnación interpuesta por la postulante Lorena Elizabeth DEL MORAL SACHETTI en contra del Dictamen del Jurado interviniente; y solicita a los miembros del Jurado la ampliación del referido Dictamen en los aspectos que allí se consignan.

Que a fojas 301 a 312 obra ampliación de Dictamen, dejando expresa constancia que en todas las instancias del Concurso actuó de buena fé, de manera imparcial y rechaza las expresiones de "arbitrariedad", "menosprecio", "favoritismo localista" y "predestinación".

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución CD-EXA N° 214/2023, fundado en vicios de Arbitrariedad y de Procedimiento en el concurso referido, resuelve: No aprobar el Acta de dictamen y su ampliación; Dejar sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición que se tramita en estos actuados, fundamentando en el Artículo 53 de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias; y Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto el Concurso de referencia.

Que analizadas las actuaciones, se comparte con los fundamentos expresados por el referido Consejo Directivo y la decisión adoptada mediante el acto administrativo citado precedentemente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 121/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 08 de Junio de 2023)
R E S U E L V E :

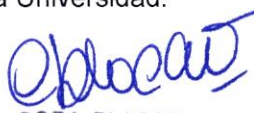
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SISTEMAS OPERATIVOS - Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010) – Facultad de Ciencias Exactas - Sede Regional Orán en transición a Facultad, en un todo de acuerdo con los fundamentos expresados en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Esp. DEL MORAL SACHETTI lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que expresa: "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, solo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria".

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Postulantes, Jurado interviniente, Sede Regional Orán y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta